



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de área que corresponda, eleve a esta Cámara Legislativa, en referencia a la aeronave Lear Jet 35, lo que a continuación se detalla:

1. Copias certificadas de las tres (3) "Libretas Historial" tanto la correspondiente al planeador como las de ambos motores, de los años 2008, 2009 y 2010 hasta la fecha en que se responda este pedido inclusive;
2. copias certificadas de la totalidad de "Órdenes de Operación" completas con los correspondientes anexos, en todos los casos en que los mismos integrarán la Orden de Operación, correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010 hasta la fecha;
3. si la operación de dicha aeronave se encuentra inscrita bajo el Reglamento Aeronáutico de la Aviación Civil (RAAC) 135 y de no ser así, los motivos por los cuales no se encuentra inscrita de esa manera.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

139

/10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Arq. Ana Lía COLLAMINO
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo